



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

## **RESOLUCIÓN N° 507-2023-R-UNAMBA**

Abancay, 05 de octubre del 2023

### **VISTO:**

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado con registro N° 1430-SG.; solicitando asignación de subvención económica para el Docente el Docente Mag. Virgilio Machaca Machaca, para participar como Ponente en el XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias CONCI-VET-2023"; contenido en la Carta N° 248-2023-DDAMVZ-FMVZ-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Solicitud de fecha 29 de setiembre del 2023, del Docente Mag. Virgilio Machaca Machaca; Memorando N° 413-2023-VRIN(e)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación; Informe N° 862-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto; Carta N° 1273-2023-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Carta N° 508-2023-VRIN(e)-UNAMBA del Vicerrectorado de Investigación; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, conforme señala el Artículo 62° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son atribuciones y ámbito funcional del Rector, entre otras, lo dispuesto en el numeral 62,2, "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera", norma que es concordante con el inciso b) del Artículo 31° del Estatuto;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac; por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, por la que se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, el Director del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en referencia a la Carta N° 032-2023-DDAMVZ-FMVZ-UNAMBA del Docente peticionante Mag. Virgilio Machaca Machaca, sobre solicitud para presentar trabajo titulado "Avances preliminares de las características de la lana en los ovinos criollos de la Comunidad de Cruzpata-Apurímac", en el XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias Tacna-Perú-2023" a realizarse en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna – Perú, del 25 al 27 de octubre del 2023, que emite opinión favorable sobre la participación del mencionado docente, precisando que la disposición del presupuesto para subvención de la inscripción al evento, corresponde al Vicerrectorado de Investigación;

Que, la Vicerrectora de Investigación habiendo tomado conocimiento de la Solicitud de fecha 29 de setiembre del 2023, sobre petición del Mag. Virgilio Machaca Machaca, para financiar su participación en el XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias Tacna Perú 2023, del 25 al 27 de octubre del 2023, donde ha sido aceptada su presentación, en el área de



**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 507-2023-R-UNAMBA**

Abancay, 05 de octubre del 2023

producción y política pecuaria, solicitando mediante Memorando N° 413-2023-VRIN(e)-UNAMBA al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para pago por inscripción, viáticos y pasajes del mencionado docente;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Carta N° 1273-2023-OPP-UNAMBA, remite a la Vicerrectora de Investigación, el Informe N° 862-2023-UPPTO/OPP-UNAMBA de la Unidad de Presupuesto, por el cual, comunica la disponibilidad presupuestal para la subvención económica al Docente Mag. Virgilio Machaca Machaca de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en la meta 53, específica de gasto 2.5.3.1.199 por el importe de S/. 720.00 soles, para la inscripción y viáticos, con fuente de financiamiento recursos determinados; precisando que dicha subvención se otorga en base al Art. 5° y 6° del Reglamento para el Financiamiento de la participación de Docentes como Ponentes en Evento Científico de carácter nacional e internacional, aprobado con Resolución N° 199-2023-CU-UNAMBA, recomendando que la subvención deberá rendirse de acuerdo al Art. 8° del citado Reglamento;

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante Carta N° 508-2023-VRIN(e)-UNAMBA, solicita al Rector (i) de la UNAMBA, autorizar vía acto resolutivo, la asignación de subvención económica para el Mag. Virgilio Machaca Machaca, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con la finalidad de participar como Ponente en el XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias CONCIVET-2023" a desarrollarse en la ciudad de Tacna, del 25 al 27 de octubre del presente año, contando con opinión favorable de la Dirección del Departamento Académico de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y con la disponibilidad presupuestal según Informe N° 862-2023-UPPTO/OPP-UNAMBNA y Carta N° 1273-2023-OPP-UNAMBA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dicha subvención será habilitada a nombre del Docente Mag. Virgilio Machaca Machaca, por el importe de S/. 720.00 soles, para inscripción y viáticos, según se detalla en su documento;

Que, el Rector (i) de la UNAMBA mediante proveído de fecha 05 de octubre del 2023, deriva la documentación a la Oficina de Secretaría General para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Rector (i) de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ASIGNACIÓN ECONÓMICA por subvención, a favor del Mag. Virgilio Machaca Machaca, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para participar como PONENTE en el XXIV Congreso Nacional de Ciencias Veterinarias CONCIVET-2023" a desarrollarse en la ciudad de Tacna, del 25 al 27 de octubre del año en curso, afecto a la Meta N° 53, fuente de financiamiento Recursos Determinados, específica de gasto 2.5.3.1.119, por el importe de S/. 720.00, para inscripción y viáticos, según se detalla:**

DETALLE	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/. SUBVENCIÓN
Inscripción al evento	300.00	300.00
Viáticos por 4 días (25 al 27 oct)	420.00	420.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 720.00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 507-2023-R-UNAMBA**

Abancay, 05 de octubre del 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración, se habilite a nombre del Mag. Virgilio Machaca Machaca, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, la subvención económica autorizada en el Artículo Primero de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** que el Docente, presente la rendición conforme lo establece el Art. 8° del Reglamento para el Financiamiento de la participación de Docentes como Ponentes en Evento Científico de carácter nacional e internacional, aprobado con Resolución N° 199-2023-CU-UNAMBA.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

**Daniel Amilcar Pinto Pagaza**  
DOCTOR EN DERECHO  
RECTOR (1)



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
**Abg. Lesty Velarde Aedo**  
SECRETARÍA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
DIGA  
OPP  
F. MVZ.  
D.Acad. MVZ  
Docente  
OCI.  
OTI  
Archivo

Nancy L.